

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9389 *GIJÓN*

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación Concurso Abreviado 343/12 seguido a instancias de "Grafymak Desarrollo de Artes Gráficas, S.L.", por auto, se ha acordado lo siguiente:

1. La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
2. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 22 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130011439-1